

REGLAMENTO INTERNO DEL SALÓN DE SPINNING

"El presente reglamento tiene fundamento en lo establecido por la Cláusula Tercera incisos a) y d), Cláusula Vigésima Quinta, Cláusula Vigésima Séptima y Cláusula Quincuagésima Tercera, inciso g), de los Estatutos Sociales del Club Campestre de Zamora, A.C., y con inicio de su vigencia el día 01 de Noviembre de 2019".

1. Todos los asociados, cónyuges e hijos, tendrán derecho al uso del salón conforme a los términos del presente reglamento interno.
2. En el Club Campestre de Zamora, A.C. somos una familia. Las agresiones verbales o físicas no son bienvenidas en este espacio de recreación, convivencia y educación.
3. Los usuarios deberán mantener el orden y la limpieza, así como procurar no maltratar el mobiliario, las instalaciones de la institución y materiales en general regresando estos a su lugar correspondiente al término de la clase.
4. Por respeto a las clases, Asociados y profesores, es necesario iniciar y terminar las Actividades puntualmente, así como desalojar el salón al momento del término. Los alumnos que toman clase enseguida, deberán esperar afuera del salón hasta el inicio de su clase.
5. Todos nuestros maestros son profesionales con amplia experiencia en la enseñanza del Aerobics, Cardio Tono, Baile Fitness, Baile Moderno - Danza, Crossfit, Tapout y Spinning. Por lo tanto solicitamos que todos los Asociados (as) sean respetuosos, atentos a las explicaciones y correcciones, y siempre dispuestos a aprender mientras se divierten.
6. Solo los maestros pueden hacer uso del equipo de sonido.
7. Ingresar al salón con calzado adecuado para realizar sus actividades, el cual deberá estar libre de residuos tales como arcilla, lodo, etc.
8. Por seguridad respeta los límites de espacio personal, manteniendo el margen delimitado por la colocación de las bicicletas estáticas.
9. La práctica de cualquier actividad dentro del salón debe ser con ropa deportiva. (No se permitirá la práctica de actividades con el torso desnudo o traje de baño).
10. No se permite el ingreso de niños al salón de spinning, la edad mínima para poder hacer uso de la instalación es a partir de los 13 años y en el caso de los menores de edad supervisados por un adulto o instructor.
11. En caso de incorporarse a una clase ya iniciada, los asociados deberán colocarse en los espacios disponibles, sin interrumpir o exceder el límite de espacio personal.
12. El Asociado, el Comodatario, o cualquier integrante de sus familias, el visitante, o cualquier otra persona que infrinja cualquiera de los párrafos del presente Reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos que rigen al Club Campestre de Zamora, A.C., a través de su Consejo Directivo.

